

 <b>TRENES ARGENTINOS</b>  Secretaría de Transporte Ministerio de Economía	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		Fecha: 05/2025
		Página 1 de 14

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

## ADQUISICIÓN ADV DE VIA

  <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		<i>Fecha: 05/2025</i>
		<i>Página 2 de 14</i>

**Artículo 1°. OBJETO**

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas y el alcance de la provisión del ADV, destinado al mantenimiento de vía de FFCC Línea San Martín.

La mencionada provisión comprende los materiales y la ingeniería de diseño en los términos previstos en el presente documento.

**Artículo 2°. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y COTIZACION**

El OFERENTE deberá COTIZAR LA TOTALIDAD DEL RENGLON por "Unidad" indicando un único Precio Unitario, indicando por separado el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La cotización deberá realizarse en los términos de lo previsto en el presente documento y en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige la presente contratación.

Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

La cotización deberá realizarse en PESOS argentinos o moneda extranjera, discriminando el I.V.A.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

 <b>TRENES ARGENTINOS</b>  <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		<i>Fecha: 05/2025</i>
		<i>Página 3 de 14</i>

### Artículo 3° CERTIFICACION

El esquema de certificación será del siguiente modo :

En el caso de no solicitar el adjudicatario un anticipo financiero, las certificaciones serán de acuerdo a los porcentajes indicados en la tabla (100%)

Considerando una potencial solicitud del anticipo financiero del 20%, que quedará a solicitud del adjudicatario según lo establecido en el PCP, la distribución del remanente 80% será la establecida en la tabla, teniendo en cuenta que esta sumatoria del 100% hace referencia al 80% restante del AF

HITO	PORCENTAJE DE CERTIFICACION TOTAL
INGENIERIA	37.5%
INSPECCION EN SITIO	37.5%
ENTREGA FINAL	25%

- Ingeniería: Se certificará una vez que la totalidad de la documentación mínima requerida haya sido entregada y aprobada (ver artículo 3 y anexos)
- Inspección en sitio: se certificará una vez dado por cumplida la inspección en el taller del adjudicatario considerando los Artículo del presente pliego y los anexos.
- Entrega final: Se certificará una vez que el material haya arribado a la Aduana de Buenos Aires.

### Artículo 4°. DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

El OFERENTE debe cotizar el ADV requerido en todo conforme a la presente Especificación Técnica, según lo detallado en los Anexos y los artículos de este pliego.

Asimismo, la entrega deberá contemplar la provisión de los planos generales y de elementos constitutivos en forma pormenorizada. Como referencia a tener presente:

- Plano general en planta
- Plano de replanteo del aparato de vía, tanto en rama directa como en rama desviada
- Planos de doblado y maquinado de agujas y contraagujas
- Plano de secciones de agujas y contraagujas
- Plano del corazón del cruzamiento indicando tangencia, secciones, curvas y medidas principales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

 <p><b>TRENES ARGENTINOS</b></p> <p>Secretaría de Transporte Ministerio de Economía</p>	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		<i>Fecha: 05/2025</i>
		<i>Página 4 de 14</i>

- Plano de las silletas0 (según tipo)
- Plano general y de agujereado del contrarriel

La entrega de la documentación referida estará contemplando dentro del ítem de Ingeniería en la planilla de certificación. (Ver Anexo III)

#### **Artículo 5°. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Se establece como destino final de entrega de la mercadería Aduana, Puerto de Buenos Aires. El OFERENTE podrá proponer otra condición y/o lugar de entrega, la cual quedará a consideración de SOFSE.

En caso de tratarse de bienes de origen extranjero, registrará la condición CIF (Cost, Insurance and Freight) Incoterm 2020.

Se establece como plazo máximo de entrega DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, a computarse en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Dentro del plazo establecido, la entrega del ADV se realizará en UNA (1) Etapa.

La entrega final será revisada por un facultativo quien verificará que el material recibido es consistente con las etapas inspeccionadas previamente.

#### **Artículo 6°. INGENIERIA DE FABRICACION**

Tras la adjudicación y en atención a lo establecido en el artículo 4° y Anexos I, IV del presente documento, el adjudicatario deberá ejecutar la Ingeniería del Fabricación del ADV de vía adjudicado, la cual deberá ser presentada al Representante Técnico designado por SOFSE para su observación y aprobación.

A tales fines el adjudicatario deberá presentar Memoria descriptiva, documentos técnicos y planos necesarios para la fabricación.

Se establece como plazo de entrega material del articulo a adquirir un plazo de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, a computarse en la forma establecida en el PCP - de aquí en adelante referido como "el inicio del plazo"-, dentro de los cuales el oferente deberá presentar la totalidad de la documental requerida, por el ADV adjudicado en su favor, la cual será aprobada por el Representante Técnico designado por SOFSE (de corresponder). Desde lo particular, la documentación gráfica indicada como

 <p><b>TRENES ARGENTINOS</b></p> <p>Secretaría de Transporte Ministerio de Economía</p>	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		<i>Fecha: 05/2025</i>
		<i>Página 5 de 14</i>

"ingeniería" en el artículo 3, deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 90 días corrido desde el inicio del plazo.

En caso de que SOFSE desaprobare cualquier plano y/o documentación técnica presentada en este período, notificará fehacientemente al adjudicatario acompañando los fundamentos correspondientes; en cuyo caso el adjudicatario deberá revisar y/o modificar la documentación y realizar una nueva presentación dentro de los próximos 15 días hábiles contados a partir de la notificación, para su aprobación definitiva.

De suscitarse el presente supuesto, el procedimiento descripto se llevará a cabo dentro del plazo establecido, sin que ello implique cargo o demora injustificada alguna para SOFSE.

Únicamente con la Ingeniería de Fabricación aprobada por la SOFSE, el CONTRATISTA podrá comenzar la fabricación del ADV de vía aprobado.

El período de aprobación de la Ingeniería de Fabricación, en los términos previstos en el presente artículo, están contemplados dentro del plazo total indicado en una instancia previa en el presente artículo

#### **Artículo 7°. PLANOS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR**

Regirán las Características Técnicas y los Planos detallados en el Anexo I y III para el ADV a fabricar, su cumplimiento será exigido al momento de la aprobación de la Ingeniería de Fabricación y posteriormente corroborados al momento de las efectivas entregas de los materiales.

Las tolerancias de todos los repuestos deberán responder genéricamente a las indicadas en los Planos o Especificación de cada elemento.

Las provisiones deberán considerar la totalidad de los componentes de un desvío sencillo

- Agujas (2)

Perfil 54EA1 - R350HT según EN13674-2 Flexibles y de una sola pieza Mecanizadas en la punta para asegurar el alojamiento seguro en la contra-aguja. Forjadas en su talón para adaptarse al perfil 54E1.

- Contraagujas (2)

Perfil 54E1 - R350HT según EN13674-2 Mecanizados para permitir el alojamiento de la aguja.

- Cruzamiento (1)

De acero fundido austenítico al Mn, compuesto de bloque central y cuatro cupones de carril 54E1 en calidad R350HT soldadas al mismo, sin uniones



**ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA**

atornilladas. Bloque central realizado en acero duro austenítico fundido al manganeso según la norma UIC866-0. Completamente mecanizado en sus asientos, superficies y bordes de rodadura y cámaras de embrizado. Antenas soldadas: al bloque central de acero austenítico al manganeso se le sueldan cuatro (4) antenas de carril 54E1 en calidad R350HT, mediante procedimiento especial de soldadura a tope por chisporroteo realizado en taller

- Contrarriel UIC33 (2)

En perfil UIC33 (33C1) según EN13674-3 con mecanizado en la entrada y salida para asegurar el correcto guiado de los rodales. Soportes de contracarril. La cota de protección es pre-ajustada en taller y ajustable en vía para compensar desgastes.

- Tramos intermedios en longitud necesaria para completar el ADV

Conectando el cambio de agujas con el cruzamiento, se colocan 4 carriles de perfil 54E1 en calidad R350HT según EN13674-2 La fijación de los carriles es elástica indirecta mediante placas fundidas al grafito en calidad GGG.40.3 con clips SKL-12.

- Juntas aisladas coladas (JAC)

Se colocan en el tramo intermedio de la vía desviada. El corte en el hongo es de 90°. Las bridas son de 4 agujeros y longitud 580mm. Los bulones se colocan alternando de un lado y otro.

- Durmientes - longitud variable en función al plano anexo y al desarrollo del ADV

En madera dura de akoga, de sección 24 x 15 y según norma UIC 863-1. Colocación en abanico. Longitud mínima sobresaliente de 400mm desde la línea de rodadura.

- Cerrojo

Cerrojo de uña

Toda la timonería del cerrojo debe estar independizada del cambio

- Cojinetes / Resbaladeras

Con sujeción elástica en el exterior de la contra-aguja. En material fundido o soldado. Material fundido calidad GGG40.3 Material soldado calidad S275JR

- Material metálico chico, como ser:

- o Fijaciones, pad elásticos bajo riel

Tornillería, clips SKL-12, placas elásticas bajo riel y otro material para completar el cambio.

- Silletas especiales (talón de cambio)

 <p><b>TRENES ARGENTINOS</b></p> <p>Secretaría de Transporte Ministerio de Economía</p>	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		<i>Fecha: 05/2025</i>
		<i>Página 7 de 14</i>

Soldadas y ejecutadas en acero calidad S275JR

- Horquilla / Muñon

Ejecución fundida al grafito esferoidal calidad GGG40.3.

Los materiales que requieran maquinado o tratamiento mecánico para obtener algunos elementos de los aparatos, responderán a las siguientes tolerancias generales:

- piezas ya fabricadas +/- 0,5 mm
- en las separaciones +/- 1 mm
- en largos para montaje +/- 5 mm
- en centrado de agujeros +/- 0,5 mm

Todos los cortes que sean necesarios efectuar en los rieles para su utilización serán realizados a sierra o con disco de corte.

Los agujeros en el alma de los rieles serán taladrados (no punzonados) y chaflanado a una profundidad de 1 mm. Además, llevarán impreso el ángulo correspondiente en los tacos de los corazones.

Todos los componentes del ADV que deban tener caras en contacto, cualquiera sea el material empleado, serán enderezadas en frío y fresadas o cepilladas según el caso.

Los entalles en el patín de los rieles igual que los agujeros que deban efectuarse en el alma de los mismos se efectuarán con herramienta de corte o fresa y maquinados para eliminar posibles rebabas.

En especial, las caras que interesan ya sean para el funcionamiento del cambio o en contacto con otras piezas, serán perfectamente lisas y ajustadas para la función a desempeñar.

En la fabricación de las distintas piezas y/o en el corte de rieles queda completamente prohibido el uso del soplete oxiacetilénico, a llama o cualquier procedimiento que pueda afectar la estructura y/o características físicas del material a emplear.

Todos los cantos o aristas rugosas que queden en las piezas, sean por efectos de cortes u otras causas, deben ser alisadas, limadas o esmeriladas a los efectos de quitar las rebabas o rugosidades. Todas las agujas a fabricar no tendrán agujeros para las barras de accionamiento.

Los agujeros de las agujas vinculados a la timonería / movimiento del cambio en las agujas no deben realizarse.

 <p><b>TRENES ARGENTINOS</b></p> <p>Secretaría de Transporte Ministerio de Economía</p>	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		<i>Fecha: 05/2025</i>
		<i>Página 8 de 14</i>

**DETALLE DEL CAMBIO A PROVEER.**

Desvío sencillo curvo convergente interno:

Perfil UIC54E1

Radio interno 202,661m

Radio externo 566m

DS-1/40-1676-C-54E1-1/10-CC-D

**Artículo 8°: INSPECCIONES Y ENSAYOS**

SOFSE realizará una inspección en Fábrica de manera de corroborar el cumplimiento de la Especificación Técnica aprobada oportunamente en atención a lo establecido en el artículo 7°.

Correrá por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos asociados al traslado internacional, traslado interno y estadía para DOS (2) Técnicos que la SOFSE designe para realizar las inspecciones en fábrica.

No obstante, la SOFSE se reserva el derecho de realizar otras inspecciones tanto en la fase de fabricación en cuanto al control de la calidad, como en la manipulación, el stock y la expedición, sin perjuicio de la actividad normal del fabricante.

A los efectos de la inspección, el ADV se presentarán en su estado natural, sin grasa, ni otras suciedades, perfectamente limpios y secos hasta que sean examinados.

Todas las verificaciones se efectuarán con métodos, elementos y/o gálibos a acordar entre la SOFSE y el CONTRATISTA, a cargo de este último.

Una vez inspeccionado, ensayado y aprobado el ADV, se labrará un Acta de Inspección donde constará la aprobación correspondiente.

Luego de inspeccionado y aprobado el ADV por parte de la SOFSE, se identificará convenientemente en forma indeleble para su correcto montaje y luego se desarmará y acondicionará para su expedición.

 <p><b>TRENES ARGENTINOS</b></p> <p>Secretaría de Transporte Ministerio de Economía</p>	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		<i>Fecha: 05/2025</i>
		<i>Página 9 de 14</i>

**Artículo 9°: APROBACION DE PREMONTAJE**

Una vez finalizado el montaje de los aparatos, y antes de su puesta en explotación, estos se deben recepcionar según los procedimientos vigentes en SOFSE.

Antes de llevar a cabo la recepción de un desvío, debe haber superado una serie de requisitos previos que a continuación se indican:

- Geometría aprobada. La geometría del aparato debe cumplir las tolerancias establecidas para el estado de recepción. Se habrá comprobado, mediante sondeo topográfico, que el desvío y zonas anejas se encuentran dentro de dichas tolerancias, levantándose la correspondiente acta de recepción, cuyo modelo se incluye en el Anejo 3.
- Material completo y montado. El material que compone el desvío debe estar completo y montado en su totalidad. En caso de detectarse ausencias o deterioros, deben reponerse los materiales necesarios. Debe tenerse en cuenta que, desde la incorporación del aparato a traza hasta la fase de recepción, la guardia y custodia del mismo corresponde a la contrata.
- Apriete de sujeciones. El apriete de la sujeción y tornillería será el adecuado, de manera que se cumplan los siguientes requisitos:
  - o Tornillo de gancho en posición vertical.
  - o Apriete por posición en todas las traviesas, incluidas las de transición.
  - o La holgura entre el bucle central del clip y el patín del carril estará comprendida entre 0 y 2 mm (ambos exclusive) 11.
- Se comprobará la correcta separación y alineación de todas las traviesas.

El contratista deberá realizar las operaciones y correcciones necesarias para que los aparatos se encuentren aptos para la realización de las fichas de recepción.

Mientras estos requisitos previos no estén convenientemente realizados, no se cumplimentarán las fichas de recepción.

Para la recepción del aparato debe seguirse el protocolo de recepción establecido mediante cumplimentación de la ficha en la que se recogerán, al menos, los parámetros objeto de registro:

 <p><b>TRENES ARGENTINOS</b></p> <p>Secretaría de Transporte Ministerio de Economía</p>	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		<i>Fecha: 05/2025</i>
		<i>Página 10 de 14</i>

- Descuadre a la altura del primer cerrojo.
- Carrera, entrecalle y encerrojamiento de cada uno de los accionamientos.
- Acoplamiento de la aguja.
- Acoplamiento de los topes de las agujas.
- Separación de los antideslizantes.
- Anchos de vía en directa y desviada.
- Situación de la JAE en la desviada entre traviesas.
- Marcaje del desvío.
- Garganta de paso en cambio y cruzamiento.
- Certificado de recepción de traviesas.
- Colocados los calefactores.
- Longitud de carriles intermedios.
- Alineación del granete a 1 metro del talón.

En dichas operaciones de recepción deberán estar presentes:

- La Dirección de Obra o un representante de SOFSE.
- El fabricante del aparato de vía, en caso de que haya sido el fabricante quien lo haya premontado.
- El contratista.
- El instalador/regulador de los accionamientos.

Una vez cumplimentada satisfactoriamente la ficha y firmada por las partes principales, el aparato quedará recepcionado.

Posteriormente se entregará una copia a cada uno de los firmantes.

#### **Artículo 10°: FORMA DE ENTREGA**

Realizada la Inspección en fábrica y aprobado el ADV, el CONTRATISTA pintará todos los elementos con pintura protectora adecuada, cuidando de no dañar o tapar la identificación para su montaje. Los ADV de vía se entregarán armados en sus partes constitutivas y en la siguiente forma:

- El ADV como unidad debidamente protegida con grasa o pintura resistente al transporte marítimo.

 <p><b>TRENES ARGENTINOS</b></p> <p>Secretaría de Transporte Ministerio de Economía</p>	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		<i>Fecha: 05/2025</i>
		<i>Página 11 de 14</i>

**Artículo 11°: CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE**

Conjuntamente con la Oferta, el OFERENTE deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla.

1. El OFERENTE deberá poseer una fábrica de Aparatos de Vía, o en su defecto demostrar ser representante exclusivo en el país de la misma. Razón social. Lugar de Fabricación.
2. Detalle de los principales clientes a los que el Proveedor le suministró Repuestos de Aparatos de Vía en los últimos DIEZ (10) años. Dicho listado deberá incluir:
  - Denominación y domicilio de la empresa.
  - Contacto y cargo de las personas que puedan ser consultadas.
  - Cantidades y tipos de Repuestos de Aparato de Vía.
  - Fecha de entrega.
3. Cronograma de tareas: Ingeniería de fabricación / Fabricación / Entregas.
4. Toda aquella otra documentación e información requerida en el PET no mencionada en los puntos e incisos anteriores.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

La SOFSE podrá requerir toda información que considere necesaria a los efectos de verificar la información suministrada.

**Artículo 12°: RECEPCIÓN DE APARATO**

La Recepción Provisoria se producirá con la entrega del ADV por parte del CONTRATISTA en el lugar y las condiciones que fueran establecidas en los Artículos 5° y 6° de la presente Especificación Técnica.

A los fines de acreditar la recepción provisoria de los ADV, el representante técnico que la SOFSE designe emitirá los certificados de recepción correspondientes, en los términos de las previsiones del RCC aplicable.

Conjuntamente con los ADV, el CONTRATISTA deberá entregar un detalle de los materiales, certificados y comprobantes exigidos por la normativa aplicable, así como toda documentación que la SOFSE determine.

Emitido el certificado de recepción provisoria a satisfacción de la SOFSE,

 <p><b>TRENES ARGENTINOS</b></p> <p>Secretaría de Transporte Ministerio de Economía</p>	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>	Coord. Gral. de Vía
		<i>Fecha: 05/2025</i>
		<i>Página 12 de 14</i>

comenzará a correr el plazo de Garantía previsto en el artículo 13°.

**Artículo 13°: GARANTÍA.**

La garantía de los ADV de vía será de 180 días contando desde la recepción de los mismos. Dentro del plazo se deberá asegurar la adecuada calidad del producto a fin de que no se presenten inconveniente en el armado de los Aparatos de Vía.

Toda falla o vicio oculto que se detectare en los ADV, durante dicho término de garantía, será reparado por el CONTRATISTA a su exclusiva cuenta y cargo, suspendiéndose el plazo de la Garantía, hasta tanto el repuesto quede en servicio.

Finalizado el periodo de garantía establecido en los Artículos 12° de la presente Especificación Técnica, y de no mediar falla o vicio oculto, se labrará el Acta de Recepción Definitiva del REPUESTO.

**Artículo 14°: OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

Además de la obligación de proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación, queda a cargo del CONTRATISTA un conjunto de obligaciones que se han detallado en la presente documentación, tanto vinculadas con la provisión, como con el traslado.

- Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que SOFSE determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido. A esos efectos, el CONTRATISTA proveerá los servicios de los laboratorios y el herramental e instrumental que resulte necesario a satisfacción de la SOFSE.
- La Inspección que la SOFSE designe tendrá libre acceso a los lugares de acopio o fabricación del ADV para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de los materiales y tareas realizadas.
- Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o bienes defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del CONTRATISTA el costo de esas medidas.
- Deberá proveer planos de las partes constitutivas del ADV adquirido.

 <b>TRENES ARGENTINOS</b>  <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	<b>Sub Gerencia de Infraestructura - Línea San Martín</b>		
	<b>ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA</b>		Coord. Gral. de Vía
			Fecha: 05/2025
	Página 13 de 14		

**Artículo 1°: ANEXOS**

- Anexo I: Características Técnicas de los ADV Y Lugar de entrega.

Lugar de entrega: Aduana, Puerto Buenos Aires

Los datos de contacto serán provistos a quien resulte adjudicado.

Pos	Código material	Descripción Material	Unidad de Medida	Pedido o SM
10	2000006236	ADV; TIPO DE ADV DESVIO SENCILLO CURVO CONVERGENTE INTERIOR; TROCHA 1676; TIPO DE DURMIENTE MADERA; DISEÑO TIPO C; TIPO DE RIEL 54E1; RADIO 202.661/566; TANGENTE 1:10; GEOMETRIA DEL CORAZON CURVO; MANO DEL ADV DERECHA; ENTREVIA N/A; DUREZA R350HT; PLANO N° 311503.	CU	1

- Anexo II



ADQUISICIÓN DE ADV DE VIA

ANEXO - PLANILLA COTIZACION BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO									
DETALLE PROVEEDOR									
RAZON SOCIAL:									
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:									
TEL:									
E-MAIL:									
MONEDA:									
Inconterm	Regrón	Cantidad	U/M	Código	Descripción	Precio			
						Unitario	Flete	Seguro	Subtotal
EXW	1	1	C/U	2000006236	ADV DESV SENC CURV CONVERG INT 1676 MAD				
FCA									
FOB									
CFR									
CIF									
<b>TOTAL:</b>									
<b>TOTAL LETRAS:</b>									
Condición de pago: Según Pliego									
Plazo de Entrega: Según Pliego									
Mantenimiento de Oferta: Según Pliego									
<b>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES</b>									

■ Anexo III

<b>NUMERO DE ACTA DE MEDICION</b>		<b>FECHA</b>	
-----------------------------------	--	--------------	--

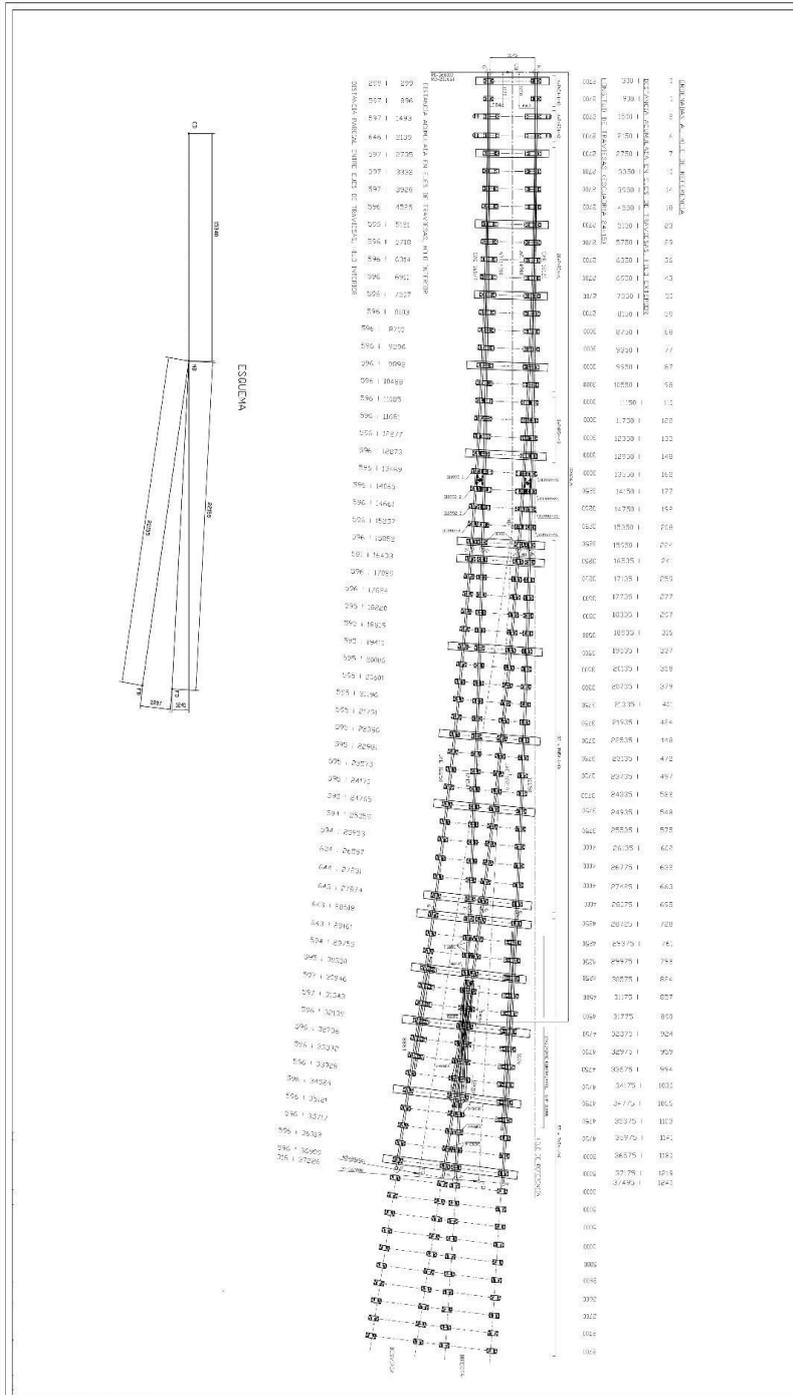
ACTA DE MEDICION				
HITO	INCIDENCIA GLOBAL	AVANCE ANTERIOR	AVANCE ACTUAL	AVANCE ACUMULADO
INGENIERIA	37.5%			0%
INSPECCION EN SITIO	37.5%			0%
ENTREGA FINAL	25%			0%

<b>AVANCE TOTAL</b>	<b>0%</b>
---------------------	-----------



## ADQUISICIÓN ADV DE VIA

- Anexo IV  
Plano





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:**

**Referencia:** PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ADV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.